

Carta del Director



LEOPOLDO
MUÑOZ SÁNCHEZ

**Coronel de Intendencia ET (R)
Presidente de AME**

Dando sentado por delante la estricta y absoluta neutralidad que los militares tienen que observar ante las actuaciones de quienes, por encargo y decisión del pueblo soberano y de acuerdo con lo establecido en la Constitución están a

cargo de atender el buen funcionamiento y la buena marcha de España, los militares, como cualesquier otros habitantes de nuestra Patria, se ven en la obligación de mostrar su enorme y profunda preocupación por la serie de acontecimientos ocurridos últimamente y que llevan al españolito de a pie a pensar que, tal vez, se equivocó en su momento con respecto de la aprobación del sistema, al igual que en poner su confianza en quienes, se repite que por delegación (elección no debe querer decir otra cosa), se muestran, bien febles, o lenes, o incapacita-

dos para gobernar correctamente el rumbo de la nave.

Se supone que, quienes se presentan a las elecciones generales, con los programas electorales correspondientes, lo hacen de forma voluntaria. También se supondrá que, una vez elegidos e incluidos en las nóminas correspondientes, pasan a ser algo así como funcionarios o empleados fijos (excepción hecha de los incluidos en suplicatorios concedidos) discontinuos o temporales, pero funcionarios al cabo. Pues bien, el pueblo soberano que los elige no entenderá cómo es posible que a los funcionarios o personal laboral se les exige inmediatamente después de su ingreso trabajar para resolver los asuntos propios de su cargo y, sin embargo, los elegidos electoralmente pueden dejar transcurrir alegremente un año sin resolver su principal trabajo, que no es ni más ni menos otro que constituir un gobierno estable, y una oposición, para, entre todos, dirigir la cosa pública. Evidentemente, tampoco deberían ser remunerados con su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado. Si la Ley no contempla esta circunstancia y no tiene previsto reducir los plazos para dejarlos, en uno razonablemente breve, ese españolito de a pie demandará que lo que hay que hacer es cambiar la Ley.

Por otra parte, no otra cosa que sorpresa e incredulidad deben sentirse ante los diversos hechos que tiene lugar en la españolísima región de Cataluña, en la impunidad con que se enfrentan a la Justicia quienes tienen el objetivo manifiestamente declarado de romper la sagrada unidad e integridad de nuestra Patria. No puede entenderse que, siendo públicas y con proclamada anticipación sus intenciones de separar de España esa región, quienes así actúan en el

Parlamento de Cataluña no se vean inmediata, estricta y rigurosamente sujetos al peso de la Ley. El delito del separatismo no puede ni debe ser considerado como político. Lo político no puede ni debe estar por encima de lo nacional y, por consiguiente, tanto su mero anuncio como, todavía más, su ejercicio, como retirar la Bandera nacional de ayuntamientos, negar la presencia de los Ejércitos allí y, el colmo, romper ante los medios de comunicación un orden judicial, deben ser obligatoriamente, no perseguidos sino sancionados inmediatamente con el mayor rigor y, quienes los cometen, verse sujetos y conducidos a prisión por las fuerzas de orden público para aplicárseles la pena que corresponde al delito de traición. La respuesta debe ser inmediata y no debe ser necesario ni tan siquiera un mandamiento judicial.

Del mismo modo, es total y absolutamente inadmisibles que, por la mal llamada y aplicada libertad de expresión, se dé lugar a los enfrentamientos ocurridos en esa misma región contra quienes exhiben la Bandera Nacional a favor de la selección nacional de fútbol o la prohibición de instalar pantallas para ver los encuentros de esa misma selección. Como también lo es que se produzcan tumultos e insultos contra quienes muestran su deseo de ser españoles, pudiendo derivar en agresiones personales que, si son respondidas como se debe, serán el comienzo de una guerra civil en la región.

Motivo también de extraordinaria preocupación es el matonismo que, debido al Tribunal Constitucional que anuló una sentencia del Tribunal Supremo poniendo fuera de la Ley a los partidos separatistas y defensores de ETA, exhiben éstos en las igualmente españolísticas regiones de las Provincias Vascongadas y Navarra, exhibición que se pone de manifiesto en los gravísimos desórdenes, más que alteraciones de orden público, y han tenido su punto máximo en las agresiones personales a un Teniente y un Sargento de la Guardia Civil, y a



sus acompañantes, en Alsua por su carácter de representantes del Estado español en aquellas tierras, matiz que convierte adicionalmente en gravísimas las agresiones. Las manifestaciones de los familiares de asesinados y españoles de bien en defensa de los agredidos y del Benemérito Instituto, manifestaciones que se han visto contestadas de forma airada por los partidarios de los terroristas, no pueden conducir, si no se pone coto legal a la errónea libertad de expresión separatista por los que ostentan las facultades necesarias y apropiadas, más que a una espiral de violencia que se unirá a la de hecho real en Cataluña.

Todo esto junto con la miserable actitud y las miserables acciones llevadas a cabo por personas que, ante la impasibilidad de las fuerzas del orden público, arremeten impunemente contra quien no puede defenderse ni tiene nadie que le defienda en virtud de una inicua, impresentable y nefasta Ley de Memoria Histórica que no ha sido derogada, no obstante lo prometido, y está dando lugar a todo un ejemplo y una muestra de cobardía por parte de los herederos de quienes, en su momento, no hicieron gala de los suficientes arrestos como para

protestar en vida del ahora gratuitamente vituperado y vilipendiado y han traspasado su manifiesta y demostrada impotencia a su generación siguiente.

La existencia o no de un gobierno de la nación, estable o no, con mayoría simple o absoluta, de cualquiera sean el color o la ideología, no debe constituir, bajo ningún pretexto ni en absoluto, motivo para que se produzcan o fomenten estos movimientos centrífugos cuyo único y exclusivo fin es el de romper la sagrada unidad de España, su soberanía e independencia y su integridad territorial. España está por encima del legítimo juego político y, mucho más necesario, conveniente y urgente que el acuerdo entre todas las ideologías del espectro parlamentario sobre evitar celebrar unas terceras elecciones en Navidad, es reafirmar la existencia permanente y unida de nuestra Patria de modo irrenunciable e intocable.

Para ello debe estar, entre otras cosas, el poder legislativo mediante la promulgación de la oportuna legislación que ampare esa idea. Y, desde la más absoluta y estricta neutralidad política, si la legislación existente no es suficiente para proteger la esencia de España, se cambia.